



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO

Bogotá, D. C. noviembre 14 de 2018

Las directivas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se permiten informar a la Comunidad Universitaria que frente a la situación actual de la Universidad pública y la posición de los estudiantes de Unicolmayor de mantenerse en paro indefinido, se han generado espacios de diálogo internos y externos orientados al análisis de la crisis, la gestión y visibilidad institucional en defensa de la Universidad pública, así como la identificación de estrategias para armonizar las diferentes propuestas académicas y establecer consensos entre los estamentos, manteniendo las garantías legales y constitucionales al movimiento estudiantil.

Por lo anterior, se destaca lo siguiente:

- Octubre 12. Las directivas de la Universidad manifestaron mediante comunicado: “que en el marco del diálogo y con base en las decisiones tomadas por los estudiantes en la Asamblea general del 11 de octubre la Institución ha garantizado los derechos legales y constitucionales que tienen cada uno de ellos”.
- Octubre 22. Se llevó a cabo la Asamblea con estudiantes y directivos a fin de analizar las diferentes alternativas y estrategias conducentes a la terminación del semestre dentro de las fechas establecidas en el calendario general de actividades académicas II 2018, proferido mediante Acuerdo 70 de septiembre 27 de 2017, invitando a la reanudación de las clases de manera alterna con espacios de discusión y diálogo, reiterando el respeto por las actividades propias del movimiento estudiantil.
- Octubre 26. Se llevó a cabo la reunión de la mesa triestamentaria, con la presencia de las Directivas, motivada por la solicitud del movimiento estudiantil y las agremiaciones sindicales, con el fin de debatir las diferentes propuestas dirigidas a la solución de la problemática actual en un ambiente de diálogo y respeto.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Octubre 30. Se realizó un Consejo Académico extraordinario ampliado en el que la Rectora socializó con la comunidad universitaria el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE), así como la proyección de los impactos económicos en la educación superior y en Unicolmayor.
- Noviembre 1. Se Realizó la mesa multiestamentaria, donde se definió el carácter de la misma y la conformación de sus miembros, y se proyectó para la siguiente reunión como único punto de agenda, conocer y evaluar la propuesta académica por parte del estamento estudiantil.
- Noviembre 7. Se llevó a cabo la reunión de la mesa multiestamentaria con el fin de conocer la propuesta del estamento estudiantil denominada Currículo Alternativo, donde se proponen 4 ejes temáticos: Universidad Hoy, Disciplinar, Conflictos Sociales y Género, bajo una metodología de aula abierta, sin desarrollo de componentes temáticos de manera formal, sin control de asistencia y sin aplicación de evaluaciones, lo cual no corresponde a los currículos aprobados por el MEN y la normatividad vigente. Es de anotar, que esta propuesta es acogida por las agremiaciones sindicales y por la representación del estamento docente.

Con base en lo planteado por los estudiantes y los diferentes miembros de la mesa, la Administración presentó una propuesta cuyo objetivo es articular la iniciativa del currículo alternativo con el desarrollo de los componentes temáticos de los planes de estudio, bajo la siguiente metodología:

Un 50% de la intensidad horaria destinado al desarrollo de las temáticas de contexto propuestos por los estudiantes (Universidad Hoy, Conflictos Sociales y Género), con el acompañamiento de expertos en estas áreas y el otro 50% orientado al desarrollo de los componentes temáticos de acuerdo con la naturaleza disciplinar de los programas.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Para el desarrollo de esta propuesta en un ámbito de calidad académica y de análisis de contexto, se acoge el eje disciplinar del Currículo Alternativo y se articula con la planificación de cada uno de los componentes y los horarios establecidos, en respuesta al desarrollo de las competencias y objetivos de cada programa. Para tal efecto se proponen espacios o franjas conforme a la especificidad y dinámicas de cada Programa, ejemplo de ello sería:

Para la jornada diurna, una franja académica comprendida entre las 7:00 am y 1:00 pm para el desarrollo de los componentes temáticos, y una franja de análisis de contexto según ejes temáticos de 2:00 pm a 6:00 pm.

Para la jornada nocturna, dos franjas comprendidas de 6:00 pm a 7:30 pm y de 8:30 a 10:00 pm para el desarrollo de los componentes temáticos, y una franja de 7.30 pm a 8.30 pm para análisis de contexto según ejes temáticos.

Pese a los espacios de diálogo dispuestos por la Administración en los que se reiteró el respeto al movimiento estudiantil y de la búsqueda de alternativas de solución en un marco jurídico, presupuestal y de calidad académica para armonizar las propuestas, además de insistir en generar estrategias pedagógicas y didácticas flexibles como tutorías académicas presenciales y virtuales acordadas entre estudiantes y docentes conforme a la naturaleza disciplinar de los programas, **No se llegó a un consenso** en la mesa multiestamentaria, por cuanto los estudiantes mantuvieron una posición radical frente a la propuesta del currículo alternativo bajo las condiciones que propusieron y ratificaron continuar en el paro estudiantil de manera indefinida.

Con fundamento en lo anterior y en concordancia con la petición elevada por los estudiantes en el derecho de petición de fecha 18 de octubre de 2018 impetrado por 666 estudiantes, que reza así: *“suspender el calendario académico de conformidad con el paro indefinido hasta tanto se llegue a acuerdo entre las facultades, la universidad y el gobierno nacional, y en*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

consecuencia se reajuste el calendario académico tan pronto la universidad retorne a la normalidad académica”, el Consejo Académico suspende el calendario académico mediante acto administrativo No. 87 del 7 de noviembre de 2018.

Ahora bien, respecto a los temas institucionales prioritarios, es importante destacar la gestión que se viene adelantando por parte de la Administración, como se relaciona a continuación:

- **Planta física.** Con base en el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la Acción Popular, radicada en el Juzgado 30 Administrativo, la permanencia de la Universidad en el denominado Lote “B”, está totalmente garantizada, hasta tanto, la Universidad cuente con una nueva planta física, dotada para su cabal funcionamiento. Respecto al traslado planificado de que hablan los estudiantes, es evidente que será de esa manera, sin alteración alguna de los programas académicos.

De otra parte, la posibilidad de que los recursos de la Universidad se vean afectados por cuenta de un eventual desacato, son inexistentes, dado que la medida sancionatoria recae, en estos casos, contra los funcionarios que tienen la obligación y responsabilidad de acatar la decisión judicial. En el presente caso, es claro que los Ministerios de Hacienda y Educación, como encargados de asignar los recursos de la Nación para la nueva planta de la Universidad, tienen una mayor responsabilidad para el cumplimiento efectivo de este fallo.

La Universidad tiene los recursos disponibles para la adquisición del lote y para empezar con los diseños e iniciar obra el próximo año, una vez el trámite de documentación y obtención de licencias sea otorgado.

- **Valor de matrícula.** En el marco del Estatuto general vigente en el literal t del Artículo 17 se precisa que se asigna como función del Consejo superior Universitario “Fijar los derechos pecuniarios contemplados en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Consejo Académico...” En tal sentido la propuesta relacionada con el valor de la matriculas debe ser socializada y tener estudios de pertinencia presupuestal antes de ser sometida al conocimiento del Consejos Académico y Superior Universitario. Por lo anterior se despeja cualquier duda que se haya generado frente al incremento del 40% del valor de la matrícula para los estudiantes.

- **Política de género.** La Universidad mediante la Resolución No 1493 del 8 de noviembre de 2018 establece el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basadas en género y violencia sexuales que tiene por objeto la definición de la ruta de atención de las personas involucradas en hechos de este tipo, a través de la cual se buscará la garantía de sus derechos.
- **Observatorio de género.** La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, siendo fiel a su origen como Colegio Mayor de Cultura Femenina y atendiendo los lineamientos de inclusión social, establece como una línea prioritaria de gestión en materia de Proyección Social la creación del Observatorio de género previsto como un espacio destinado a visibilizar e identificar el género, en especial el femenino como ser fundamental y parte integral de la sociedad, realizando permanente atención y seguimiento a la situación actual y futura de la mujer en la comunidad, las políticas públicas, la equidad laboral y la prevención de la violencia contra la mujer, entre otros.
- **Planta docente.** Actualmente se adelanta el concurso de méritos docente con los perfiles elaborados de acuerdo con las necesidades disciplinares de cada uno de los programas, bajo criterios de transparencia y objetividad cumpliendo con altos estándares de calidad para el fortalecimiento de las funciones misionales.
- **Evaluación docente.** Desde la Vicerrectoría Académica se avanza en la revisión teórica y metodológica de la Evaluación Docente, así como de los instrumentos aplicados a los diferentes sectores y el análisis de los resultados de desempeño docente de los últimos 5 años que permitirán



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

generar las reflexiones y compromisos de planes de mejora para su seguimiento y toma de decisiones que eleven la calidad académica de los programas.

- **Normatividad institucional.** La Universidad ha realizado esfuerzos por la actualización de la normatividad en el marco de las necesidades institucionales y exigencias de la Educación Superior, logrando la actualización del Reglamento estudiantil de posgrados con el Acuerdo 02 de 2018 emanado del Consejo Superior Universitario, el Programa para la Internacionalización, aprobado mediante Acuerdo 51 del 24 julio 2018 del Consejo Académico, Programa de Desarrollo Profesional aprobado en Acuerdo 39 del 12 junio 2018 del Consejo Académico.

Es importante precisar que la Universidad se encuentra en avances acerca de la actualización del Estatuto General y el Reglamento Estudiantil de Pregrado con la participación de los diferentes estamentos.

Adicionalmente, se avanza en el documento relacionado con la Política del Sistema de Permanencia y Graduación.

Las directivas reiteran la invitación a la Comunidad Universitaria a reflexionar sobre las implicaciones del cese de actividades académicas, a fin de proponer estrategias viables que permitan culminar de manera satisfactoria el semestre académico y a continuar los espacios de diálogo en un ámbito conciliador que contribuya a la calidad académica, a la formación integral y a la construcción de la Universidad que todos queremos.